

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 672

Marzo 14 de 2014

Por el cual se amplía la integración de la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 410 del 14 de Marzo de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución CREG 025 de 2013 se establecieron los criterios y condiciones para la realización de las auditorías a la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local.
2. Que en los Capítulos 2 y 3 del Anexo general de la Resolución CREG 025 de 2013 se establecieron los requisitos de experiencia del auditor, perfil y experiencia de los integrantes del equipo auditor y demás consideraciones del proceso de selección.
3. Que como resultado de la evaluación definitiva de las solicitudes de inscripción de las firmas que se presentaron y de acuerdo con los términos y condiciones del documento "CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA LISTA DE AUDITORES DE LA INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN LOCAL SDL", el Consejo Nacional de Operación expidió el Acuerdo 647 del 23 de septiembre de 2013.
4. Que en el Acuerdo 647 de 2013 se previó la siguiente lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local SDL: Deloitte Asesores y Consultores Ltda. y Gestión y Auditoría Especializada Ltda.
5. Que mediante la Resolución CREG 168 de 2013 la Comisión modificó los requisitos del auditor y estableció otras disposiciones respecto a las auditorías a la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local establecidas en la Resolución CREG 025 de 2013.
6. Que en el artículo 1 de la Resolución CREG 168 de 2013 se modificó el Capítulo 2 del anexo general de la Resolución CREG 025 de 2013 Requisitos del Auditor.
7. Que en el artículo 3 de la Resolución CREG 168 de 2013 se prevé lo siguiente: *"Actualización de la lista de elegibles. El CNO deberá actualizar la lista de elegibles con base en lo establecido en la presente resolución. Los auditores interesados deberán inscribirse con uno o más equipos auditores ante el CNO, dentro de los plazos y procedimientos que éste disponga para el efecto."*
8. Que el 1 y 2 de febrero de 2014 el CNO publicó en el periódico El Tiempo un aviso invitando a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que estuvieran interesadas en participar en la convocatoria para integrar la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local, a consultar los términos y condiciones de la misma en la página WEB:

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

www.cno.org.co/Audidores/Convocatorias y se informó que la fecha de cierre de la convocatoria era el 7 de marzo de 2014.

9. Que el 7 de marzo de 2014 se recibieron en el CNO las solicitudes de inscripción como auditores de las siguientes firmas:

	FIRMAS PARTICIPANTES
1	Consultores Unidos Ltda.
2	OR Better Ltda.
3	Training Corporation Ltda.
4	Ernst & Young S.A.S
5	Applus Norcontrol Colombia Ltda.

10. Que durante la evaluación de las solicitudes de inscripción recibidas el 7 de marzo de 2014 se solicitaron aclaraciones a los documentos presentados por las firmas participantes.

11. Que como resultado de la evaluación definitiva de las solicitudes de inscripción de las firmas que se presentaron, se obtuvo el resultado que se adjunta al presente Acuerdo como Anexo.

12. Que de acuerdo con los términos y condiciones del documento "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA AMPLIAR LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE AUDITORES DE LA INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN LOCAL SDL" se recomienda al Consejo la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la integración de la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local así:

	FIRMAS AUDITORAS	NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS
1	Deloitte Asesores y Consultores Ltda.	1
2	Gestión y Auditoría Especializada Ltda.	1
3	OR Better Ltda.	1
4	Training Corporation Ltda.	2
5	Ernst & Young S.A.S	2
6	Applus Norcontrol Colombia Ltda.	1

Parágrafo: Los auditores y cada uno de los integrantes de sus equipos inscritos en la presente lista, declararon bajo la gravedad de juramento, que no incurren en ninguna causal de incompatibilidad o conflicto de intereses, en los términos definidos en el numeral 2.4 de la Resolución CREG 168 de 2013 y tienen la obligación de actualizar dicha declaración, cada vez que se presente un cambio en su situación, que lo haga incurrir en alguna de las causales que le impidan ejercer la auditoria, bien sea directamente o por parte de algún integrante de sus equipos auditores.

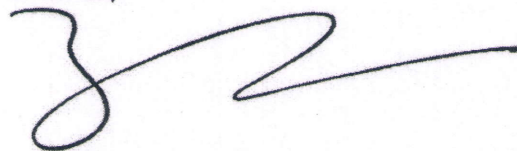
SEGUNDO: El Consejo Nacional de Operación podrá modificar en cualquier momento la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Distribución Local y siempre mantendrá publicada en su página web la lista de elegibles actualizada.

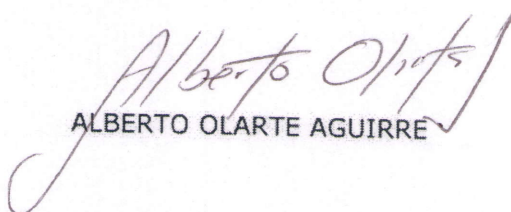
TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 647 de 2013.

El Presidente,



JULIAN CADAVID VELASQUEZ

Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO

PARTICIPANTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO (numeral 1.9)		VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AUDITOR (numeral 1.10)		VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS DEL EQUIPO AUDITOR (numeral 1.10)		EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA MINIMA DEL AUDITOR (numeral 2.2.1 Anexo 6)		PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR (numeral 2.2.2 Anexo 7)		EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR (numeral 2.2.3 Anexo 8)		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1 Consultores Unidos	X		X		X		X		X		X		El profesional propuesto como especialista informático no cumple con lo requerido en la convocatoria: No acredita ser profesional. Se les solicitó aclaración y dieron respuesta.
2 OR Better Ltda.	X		X		X		X		X		X		
3 Training Corporation Ltda.	X		X		X		X		X		X		Se les solicitó aclaración y dieron respuesta satisfactoria.
	X		X		X		X		X		X		Se les solicitó aclaración y dieron respuesta satisfactoria.
4 Ernst & Young S.A.S	X		X		X		X		X		X		Se les solicitó aclaración y dieron respuesta satisfactoria.
	X		X		X		X		X		X		
5 Applus Norcontrol Colombia Ltda.	X		X		X		X		X		X		Se les solicitó aclaración y dieron respuesta satisfactoria.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

LISTA DE FIRMAS AUDITORAS DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS SDLS						
FIRMAS AUDITORAS INSCRITAS	NÚMERO EQUIPOS	EQUIPO AUDITOR INSCRITO		INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA FIRMA AUDITORA		INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS EQUIPO AUDITOR
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO U ORGANIZACIONAL	ESPECIALISTA INFORMATICO	EXPERTO ELÉCTRICO		
Deloitte Asesores y Consultores Ltda.	1	Lina Maria Caro	Erika Maria Sanchez	Alex Humberto Rodriguez	Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P.	Alex Humberto Rodriguez: Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P.
GAE Auditoria Especializada Ltda.	1	Deyanira Briceño	Francisco Javier Valencia Duque	Carlos Jaime Quintero	DECLARA NO TENER	DECLARA NO TENER

40

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

LISTA DE FIRMAS AUDITORAS DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS SDLs					
FIRMAS AUDITORAS INSCRITAS	NÚMERO EQUIPOS	EQUIPO AUDITOR INSCRITO		INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA FIRMA AUDITORA	
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO U ORGANIZACIONAL	ESPECIALISTA INFORMATICO	EXPERTO ELÉCTRICO	INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS EQUIPO AUDITOR
OR Better Ltda.	1	Sonia Villamil	Rafael Martinez	Hugo Hernando Vega	DECLARA NO TENER
Training Corporation Ltda.	1	John Fredy Moreno	Nelson Galindo	Juan Diego Bedoya	Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P.
	2	Margarita Maria Zuleta	Sandra Milena Mantilla	Fernando Díaz	Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P.
Ernst & Young S.A.S	1	Norman Gutiérrez	Yubeli Martinez	Jairo Humberto Lopez	DECLARA NO TENER
	2	Alonso Guerrero	Alejandro Estrada	Octavio Gonzalez	DECLARA NO TENER
Applus Norcontrol Colombia Ltda.	1	Ruben Edgar Joven	Jaime Alirio Gonzalez	Jose Julio Campos	DECLARA NO TENER
					Jose Julio Campos: Compañía Energética de Occidente S.A. E.S.P., Compañía de Electricidad de Tululá S. A. E.S.P., Compañía Energética del Tolima S. A. E.S.P., Tolima S. A. E.S.P., Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P., Empresas Municipales de Cali EICE E.S.P.,